



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTES:	MARTHA LILIANA ESCOBAR SUAREZ HECTOR FABIO ESCOBAR SUAREZ ALBA DORIS TRUJILLO SUAREZ
APODERADO:	JOHAN JEISON GRISALES ORTIZ
DEMANDADO:	JAIME BERNAL LEAL
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA
RADICACIÓN:	63-190-4089-001- 2020-00057-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 00148

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

ANTECEDENTES

La presente demanda fue inadmitida mediante auto del 03 de julio del año en curso y según constancia de secretaria, dentro del término otorgado al apoderado del demandante, para subsanar los defectos de que adolecía señalados en el mencionado auto, guardo silencio.

ARGUMENTO CENTRAL

PREMISAS NORMATIVAS

Artículo 90 numeral 7) inciso segundo del Código General del Proceso, señala que cuando el demandante no subsana la demanda dentro del término otorgado para ello, el juez decidirá si la admite o la rechaza.

PREMISAS FÁCTICAS Y CONCLUSIÓN

Como el apoderado de los demandantes, dentro del término concedido no subsanó los defectos de que adolecía la demanda de acuerdo con lo ordenado por el despacho en el mencionado auto, se procederá según lo señalado en el inciso segundo del numeral 7) del artículo 90 del Código General del Proceso a su RECHAZO.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia Quindío:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda para **PROCESO DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA**, promovido a través de apoderado judicial por **MARTHA LILIANA ESCOBAR SUAREZ** identificada con C.C.No. 41.939.811, **HECTOR FABIO ESCOBAR SUAREZ** identificado con C.C. No. 89.006.700 y **ALBA DORIS TRUJILLO SUAREZ** identificado con C.C. No. 7.558.089, en contra de **JAIME BERNAL LEAL** identificado con C.C. No. 9.775.263, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. En firme este auto se ordena su archivo definitivo una vez cancelada la radicación en los libros respectivos.

Notifíquese



GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO
CERTIFICA:

Que el presente auto se notificó por estado de

Hoy: 17 DE JULIO DE 2020

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria